

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que el 10 de abril de mil novecientos sesenta y siete mediante Acuerdo Ministerial No. 019 la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, creó la H. Corte Superior de Justicia de Los Ríos;
- Que durante treinta y tres años de vida institucional la H. Corte Superior de Justicia de Los Ríos, sus servidores y funcionarios, han fomentado y ejercido los principios fundamentales del derecho y de la justicia a favor de la sociedad y de la Provincia;
- Que al señor **CARLOS RAFAEL CASAL CABRERA**, Ayudante Judicial 1 del Juzgado Décimo de lo Civil de Los Ríos, con sede en Urdaneta, cumple **20 AÑOS** al servicio de la Función Judicial;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular los méritos y virtudes de los ciudadanos que han hecho de su actividad un verdadero servicio para sus conciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### ACUERDA

Felicitar al señor **CARLOS RAFAEL CASAL CABRERA**, por su trabajo permanente a favor de la justicia y el equilibrio social.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo a las presentes y futuras generaciones.

Delegar al H. **Felix Garcia Cedeno**, Diputado por la Provincia de Los Ríos, para que a nombre del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil.

**CARLOS FALQUEZ BATALLAS**  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL (E)

**GUILHERMO ASTUDILLO IBARRA**  
SECRETARIO GENERAL